



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4381/18

Expte. N° 7278/2018

Buenos Aires, 29 de Febrero, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza interior y exterior en espacios comunes y privados del edificio de la Morgue Judicial sito en la calle Junín 760 de esta ciudad, por el término de tres (3) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 62/2017 y orden de compra n° 418/2018 (conf. fs. 1 y 4/15) se contrató con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6641/2017 (ver fs. 32).

Que hasta tanto se concrete la renovación del servicio y teniéndose en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 28 manifiesta y justifica prestando debida conformidad para proceder a la contratación del mismo por el término de tres (3) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 418/2018, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando la aceptación de la prestataria "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L."- a fs. 21.

Que se efectuó a fs. 30 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de

la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

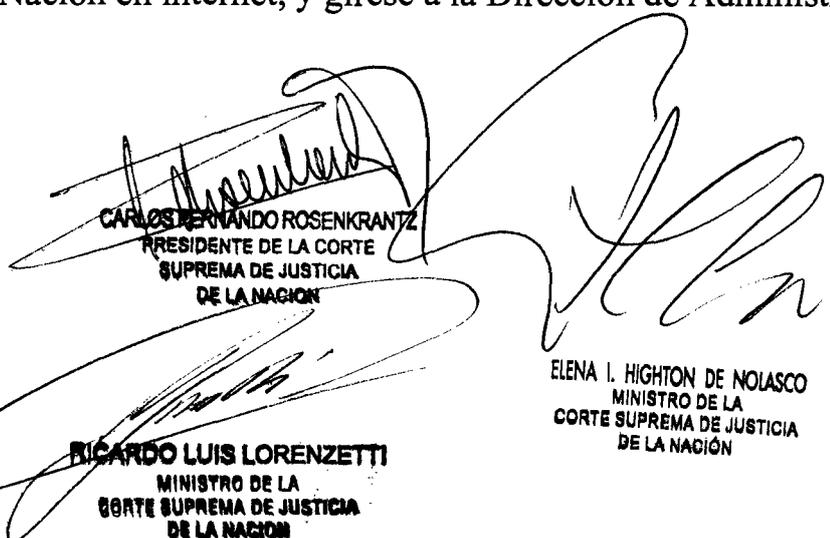
1°) Contratar con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." el servicio de limpieza interior y exterior en espacios comunes y privados del edificio de la Morgue Judicial sito en la calle Junín 760 de esta ciudad, por el término de tres (3) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 418/2018 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada- por la suma total de pesos novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 989.400.-), a razón de pesos mensuales trescientos veintinueve mil ochocientos (\$ 329.800.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 21.

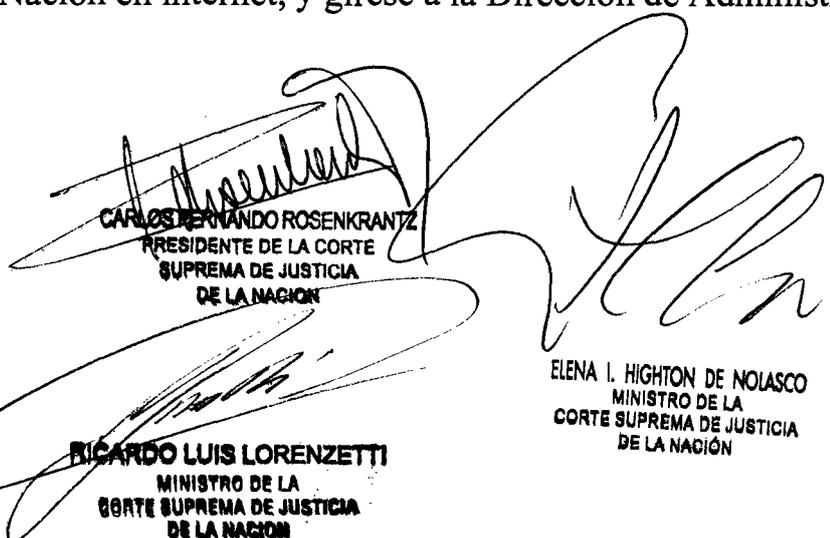
2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

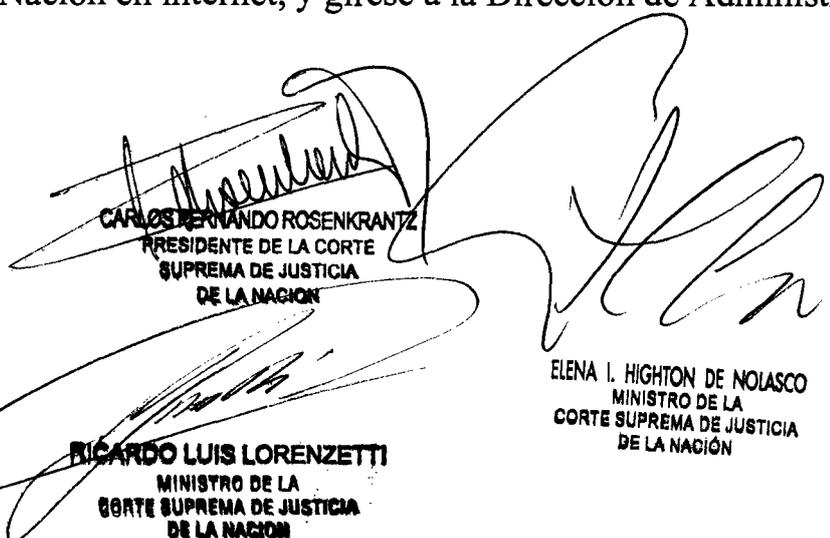
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES

SGA.
J.G.
RA.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION